

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Ítem 4

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a página de inicio del sitio web o a descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono vociferación)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento	Es la autorización que el CG-BAOM-SD emite a cada actividad económica para su funcionamiento y que debe renovarse de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 345 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos: http://servicios.bombos.santodomingo.gob.ec 2- Debe ingresar al apartado "Autorizaciones" y "Permitir autorización" 3- Ingresar con su nombre de RUC. 4- Registrar información que solicita el sistema. 5- Descargar e imprimir la Autorización emitida con el estatus de inscripción del mismo. 6- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde a dicho. 7- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicitan en el apartado de requerimiento de la Autorización. 8- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuartel de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (ingreso ventanilla). 2. Auto Declaración juramentada firmada. 3. Copia del RUC.	1- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del CG-BAOM-SD. 2- El usuario imprime la Autorización con el estatus de inscripción. 3- Presenta la Autorización firmada con el estatus en ventanilla. 4- La sala centralmente emite el Permiso Anual de Funcionamiento, para comenzar a realizar la inspección y se cierra el usuario al final de la ventanilla.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (precio ventanilla) \$1,00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Páez y Jorge Luis Páez (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	1372	14642	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CG-BAOM-SD emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y pasaporte de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC presentar planilla de pago de declaración de impuestos. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia del Permiso de Transporte de Combustible de la Unidad de Prevención y Vigilancia de la Seguridad. 5. Contrato de compra y venta (en web si ya fue adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4- Responsable de la Unidad de Prevención y Vigilancia de la Seguridad emite en línea el informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (precio ventanilla) \$1,00	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Páez y Jorge Luis Páez (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	4	91	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la integridad de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo establece el art. 244 y 251 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Plan de emergencia aprobado por Inspector Técnico. 3. Copia del RUC	1- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2- Con la lista de aprobados del Técnico de Inspección se procede a generar la orden de cobro desde la Jefatura Técnica de Prevención. 3- Realización del pago al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego por medio de la sala de cobros en el plan.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-BAOM-SD) Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Páez y Jorge Luis Páez (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	47	219	N/A
4	Permiso Anual de Funcionamiento	Es la autorización que el CG-BAOM-SD emite para la realización de actividades y permitencias, tal y como está determinado en el momento de inscripción, de acuerdo al art. 343 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina / Plan de Contingencia general y autorizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de cédula de votación del propietario. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (el evento se realiza dentro de un medio de transporte registrado). 4. Si el evento cuenta con un valor de \$10 a \$1000 (dependiendo del evento). A. Certificado de suceso de salud. B. Carta de aval de la Policía Nacional. 4. A. Acreditación de personal. Carta de garantía emitida que certifique la presencia de personal. 4. B. Inscripción de personal. 5. De usar instalaciones desmontables, certificación firmada por profesional capacitado. 6. Adicional a eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PMA.	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se emite documentación a Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego para su revisión y aprobación. 3- Jefatura Técnica de Prevención genera orden de cobro. 4- Se emite el permiso anualizado autorizando el Plan de Contingencia (Ocupación).	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-BAOM-SD) Art. 8 De los Permisos Anuales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Páez y Jorge Luis Páez (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	63	264	N/A
5	Aprobación de Planes.	Es el análisis técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-BAOM-SD emite a cada proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de la Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto, e Ingeneraría legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo CD.	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El sistema pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a recibir y aprobarlos de los planes. 3- Una vez aprobados los planes se genera la Jefatura Técnica de Prevención la orden de cobro, el pago se realiza en ventanilla. 4. Realización del pago al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego por medio de la sala de cobros. 5. Realización del pago al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego por medio de la sala de cobros.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	PMA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Solicitud de Servicio (precio ventanilla) \$2,00 Según Ordenanza que fija las Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-BAOM-SD) Art.3 Aprobación de Planes. - Tasa fija de \$1,00 (en USD). No tiene valor cuando se realiza construcción. - Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada usuario. - Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada bloque de abastecimiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Páez y Jorge Luis Páez (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	9	30	N/A
6	Permiso de Ocupación y habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación de un sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente inspeccionado se debe emitir el permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Informe técnico de la oficina que lo emite el responsable. 4. Certificado de pago al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego por medio de la sala de cobros. 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto, e Ingeneraría legal. 6. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2- El sistema pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeneraría del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago, el Técnico de Inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-BAOM-SD) Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Páez y Jorge Luis Páez (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	0	1	N/A

7	<p>Modificación de planes del Sistema de prevención y control de incendios.</p> <p>Es el analítico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-GAOM-GP emite sobre un proyecto de construcción y/o remodelación, de acuerdo a lo que establece el Art. 13 de la Ley de Defensa Contra Incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 2. Dos memoras técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos, presentaciones, aprobados en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédula y papelería de votación del Cuadro del Proyecto e Ingeniería legal. 6. Copia de RUC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos para la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobados los planos el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos genera cédula de cédula, y según el resultado en ventanilla. 4.- Realizado el pago el usuario se inscribe en el sistema de prevención y control de incendios para proceder a emitir el visto bueno de los planos. 	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 18:00 a 17:00</p>	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NA	http://servicios.cbod.gov.do	0	0	N/A
8	<p>Permisos de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.</p> <p>Es el analítico que el CG-GAOM-GD emite sobre un proyecto de regulación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 2. Dos memoras técnicas del sistema contra incendios. 3. Copia de cédula y papelería de votación del Cuadro del Proyecto e Ingeniería legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo CI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- Se inscribe para a la Jefatura Técnica de Prevención que procede a la revisión del Sistema de operación con GLP. 3.- Una vez revisado el sistema de operación con GLP el usuario ingresa los datos de la instalación y se inscribe en el sistema de operación con gas licuado de petróleo. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos procede a cancelar en ventanilla. 	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 18:00 a 17:00</p>	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NA	http://servicios.cbod.gov.do	1	11	N/A
9	<p>Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memoria Técnica y estudios de Factibilidad de implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificados de conformidad con el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios, informe de balance y análisis de peligros, certificado de conformidad, certificado de válvula, certificado de prueba de funcionamiento. 4. Certificado de parámetros y foto (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y papelería de votación del Cuadro del Proyecto e Ingeniería legal. 6. Resguardo CI. 8. Anexo fotográfico de la instalación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- Se inscribe para el Técnico de Inspección, quien procede a la revisión de los planos y estudios de factibilidad con el sistema de operación con gas licuado de petróleo. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implementación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos genera cédula de cédula y según el resultado en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos procede a emitir el Certificado definitivo para la implementación con gas. 	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 18:00 a 17:00</p>	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NA	http://servicios.cbod.gov.do	1	6	N/A
10	<p>Servicios Administrativos.</p> <p>1.- Duplicado de permisos y certificados. 2.- Duplicado de permisos y certificados. - Cambios de dirección social.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cédula y papelería de votación. 3. Copia del RUC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se emite el documento a la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- Se inscribe para a la Jefatura Técnica de Prevención para emitir el visto bueno de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 5. Se genera el servicio administrativo solicitado. 	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 18:00 a 17:00</p>	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	NA	http://servicios.cbod.gov.do	5	22	N/A
11	<p>CONTROL Y COMANDO DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de incendios estructurales • Control de incendios forestales • Control de incendios vehiculares • Control de fugas de GLP • Control de incendios <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios.</p> <p>El servicio de CONTROL Y COMANDO DE INCENDIOS debe atenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un incendio.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por Internet o personalmente de un usuario externo, emitirá un número telefónico de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) atendido por el Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o desplomamientos, entre otros y en coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de cobertura, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 Horas: 7 días a la semana, 24/7. del año (24/7/365)</p>	<p>Se costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación N.1, Corp. Santa Martha sector 1, Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación N.2 Corp. Calles Zambora, Au. Abraham Calcaín y calle Río Bala Estación N.3, Parroquia Puerto Lirio Estación N.4, Parroquia San Jacinto del Río Estación N.5, Parroquia Luz de América</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>38</p>	<p>225</p>	<p>100%</p>
12	<p>RESCATE Y SALVAMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas • Rescate en estructuras edificadas • Rescate en espacios confinados • Rescate acuáticos <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas, rescate y salvamento.</p> <p>El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe atenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un incendio.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por Internet o personalmente de un usuario externo, emitirá un número telefónico de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) atendido por el Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o desplomamientos, entre otros y en coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de cobertura, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 Horas: 7 días a la semana, 24/7. del año (24/7/365)</p>	<p>Se costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Estación N.2 Av. Abraham Calcaín y calle Río Bala Estación N.3, Parroquia Puerto Lirio Estación N.4, Parroquia San Jacinto del Río Estación N.5, Parroquia Luz de América</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>9</p>	<p>108</p>	<p>100%</p>
13	<p>RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desastres e inundaciones <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con desastres de inundaciones, derrumbes o desplomamientos.</p> <p>El servicio de RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES debe atenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un incendio.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por Internet o personalmente de un usuario externo, emitirá un número telefónico de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) atendido por el Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia: control de inundaciones, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o desplomamientos, entre otros y en coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de cobertura, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 Horas: 7 días a la semana, 24/7. del año (24/7/365)</p>	<p>Se costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Estación N.2 Av. Abraham Calcaín y calle Río Bala Estación N.3, Parroquia Puerto Lirio Estación N.4, Parroquia San Jacinto del Río Estación N.5, Parroquia Luz de América</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>113</p>	<p>645</p>	<p>100%</p>
14	<p>MATERIALES PELIGROSOS</p> <p>Identificación de MATRIL, Primeros auxilios a MATRIL</p> <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de transporte, emergencias médicas, emergencias obstetras, regularidad en eventos.</p> <p>El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe atenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un incendio.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por Internet o personalmente de un usuario externo, emitirá un número telefónico de emergencia 9-1-1 (nueve uno uno) atendido por el Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia: control de inundaciones, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o desplomamientos, entre otros y en coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de cobertura, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 Horas: 7 días a la semana, 24/7. del año (24/7/365)</p>	<p>Se costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación N.1, Corp. Santa Martha sector 1, Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación N.2 Corp. Calles Zambora, Au. Abraham Calcaín y calle Río Bala Estación N.3, Parroquia Puerto Lirio Estación N.4, Parroquia San Jacinto del Río Estación N.5, Parroquia Luz de América</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>

<p>15</p> <p>ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA • Atención pre hospitalaria • Traslados de ambulancias</p>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias eléctricas, seguridad en eventos. El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA debe atenderse como el conjunto de medidas organizadas para la atención en el campo de la atención de los pacientes y de las lesiones afectadas por un suceso.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por escrito o por medio de un suceso telefónico, este reporte al número telefónico de atención por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia y coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 horas: 7 días a la semana, 24 horas 300 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación N.1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo Estación N.2 Av. Abraham Calabozo y calle Río Babe Estación N.3, Parroquia Puerto Lirio Estación N.4, Parroquia San Isidro del Bar Estación N.5, Parroquia Los de América</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación N.1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calabozo y calle Río Babe Estación N.2, Parroquia Puerto Lirio Estación N.3, Parroquia San Isidro del Bar Estación N.4, Parroquia Los de América Estación N.5, Parroquia Los de América</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>21</p> <p>123</p> <p>100%</p>
<p>16</p> <p>DESPECHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES 9-1-1 • Coordinación y despacho de ambulancias para emergencias • Manejo de comunicaciones para emergencias</p>	<p>Coordinar con las Estaciones de Bomberos con eficiencia y eficacia en la emisión de respuesta a todo suceso que demande atención y prestación de servicios, debido a que la integridad y la vida de las personas y/o bienes están en peligro, por efecto de accidentes, violencia, contaminación o aquellos que provocaron la ocurrencia de eventos naturales, catástrofes y/o cualquier otro suceso que requiera el servicio de emergencia, 9-1-1</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por escrito o por medio de un suceso telefónico, este reporte al número de atención por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia, atención de emergencias médicas y atención de emergencias eléctricas y/o cualquier otro suceso que requiera el servicio de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencias.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 horas: 7 días a la semana, 24 horas 300 días al año (24x7x365)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico</p>	<p>SIS ECU S. 1-1, Santo Domingo (Institución local)</p>	<p>Número de Emergencias 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Anjepli, Av. Almagro Calabozo y calle José E. Rizo</p>	<p>Centro de emergencias (Cof. Centro Central de Rato)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Emergencias Transferidas y atendidas 100, 0 en tratarse de Sola atención.</p> <p>No aplica</p> <p>NO APLICA. Basen Social del SIS ECU S. 1-1, Ministerio, Coordinador de Seguridad.</p>
<p>17</p> <p>CAPACITACIONES CIUDADANAS</p>	<p>Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante emergencias, actividades de concientización, capacitación a las industrias, comercios, empresas, centros de estudio, en el uso de procedimientos de seguridad, operaciones contra incendios y primeros auxilios.</p>	<p>1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (www.bomberos.santo Domingo.gub.ec) 2- Debe ingresar al apartado "Capacitaciones". 3- Ingresar con el ID de identificación LUNAR/IN/BO/CO/CCO. 4- Registrar el tema de capacitación requerida y la fecha de la misma. 5- Registrar los participantes para la capacitación. 6- Registrar asistentes, recursos internos y recursos externos. 7- El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.</p>	<p>1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://www.bomberos.santo Domingo.gub.ec). 2. Copia de cédula de responsable requerimiento.</p>	<p>1. Ingresar la solicitud por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasar al área de operaciones ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.</p>	<p>Lunes a viernes de 8:00 a 17:00</p>	<p>Sin costo</p>	<p>48 horas</p>	<p>Ciudadanía en General</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación N.1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo Estación N.2 Av. Abraham Calabozo y calle Río Babe Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calabozo y calle Río Babe</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación N.1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calabozo y calle Río Babe Estación N.2 Av. Abraham Calabozo y calle Río Babe</p>	<p>Secretaría de Primera Asesoría y Área de Capacitaciones ciudadanas</p>	<p>No</p>	<p>No</p> <p>http://www.bomberos.santo Domingo.gub.ec</p>	<p>De 10 capacitaciones se benefició a 322 personas Grado: 2 Votos: 1 Simulacro de emergencia: 0</p> <p>111</p> <p>100%</p>

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 15 de mayo de 2019

PROCESADOR DE LA TUBERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENDOZA

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL A): Laboratorio de Bomberos

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B): Mgr. C.R. Efraim Ortega Márquez

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: patricia@bomberos.santo Domingo.gub.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (01) 2935 361 EXTENSIÓN 112